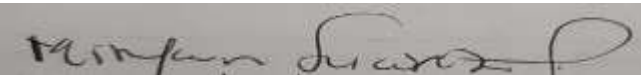


CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo al señor Juez que en la Solicitud de Matrimonio, solicitada por los contrayentes JUAN FERNANDO VALENCIA ARISMENDY y JULIETH AVALOS ZULUAGA, no se dio cumplimiento a los requisitos legales exigidos por el Juzgado mediante auto de fecha 20 de abril de la presente anualidad. Pasa a su Despacho para que se sirva proveer. Mayo 6 de 2021.



MIRYAN DE JESÚS SUÁREZ SALAZAR
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción
Departamento de Antioquia
Concepción Antioquia, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SOLICITUD:	MATRIMONIO
RADICADO:	05206-40-89-001-2021-00017-00
SOLICITANTES:	JUAN FERNANDO VALENCIA ARISMENDY JULIETH AVALOS ZULUAGA
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO NO. 094
ASUTO	RECHAZA SOLICITUD DE MATRIMONIO POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS

Teniendo en cuenta que ha vencido el término concedido para subsanar los defectos que motivaron la inadmisión de la solicitud de Matrimonio, presentada por los contrayentes JUAN FERNANDO VALENCIA ARISMENDY y JULIETH AVALOS ZULUAGA y, por cuanto los solicitantes no hicieron pronunciamiento alguno, por ende, aplicación del artículo 90 del C. G. del P., el Juzgado,

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de MATRIMONIO elevada por JUAN FERNANDO VALENCIA ARISMENDY y JULIETH AVALOS ZULUAGA.

SEGUNDO: Se dispone la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c50865b68c578cc252fc30321f20e3c9ce3289b7016bce7c62a
357a8c9ced749**

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)

Documento generado en 06/05/2021 04:52:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*